

**CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DEL
CANTÓN SALCEDO - FECOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE
LATACUNGA.**

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ MSc., en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2025-016-ESPE-a-1 codificada el 14 de febrero de 2025, y la **Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo - FECOS**, representado por su Presidente, el señor ING. VÍCTOR HUGO TERCERO TERCERO; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: “[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]”;
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: “[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”;
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad, se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita;
- 1.5. Conforme al artículo 160 de la Ley ibídem, corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad;

Quispe

- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 94 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE ejecutará actividades de innovación y transferencia de tecnología para ofrecer a la comunidad universitaria, a las Fuerzas Armadas y a la sociedad en general, programas de apoyo a través de proyectos, consultorías, asesorías, cursos de educación continua, servicios educativos no regulares; y, actividades culturales, recreativas y deportivas;
- 1.7. Mediante Oficio Nro. OF-FS-259 de fecha 04 de febrero de 2025, el señor Ing. Víctor Hugo Tercero Tercero, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DEL CANTÓN SALCEDO, solicita al TCRN. de EMS. Daniel Chamorro Enríquez, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: *"Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consejo de Gobierno de la Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo —FECOS conformada por 13 comunidades del sector oriental, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus actividades cotidianas. Nuestra Organización tiene como objetivo el beneficio de las 13 comunidades de la zona oriental del Cantón Salcedo y es nuestra obligación generar sinergias para brindar soluciones a los problemas de las comunidades. En este contexto al conocer el alto nivel de profesionalismo de los estudiantes formados en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, me permito manifestar la intención de renovar la carta compromiso entre la FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DEL CANTÓN SALCEDO - FECOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA. que fue suscrita el 28 de abril de 2022 por un plazo de DOS años a fin de establecer términos de colaboración conjunta desde el ámbito de contar con profesionales del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Departamento de Energía y Mecánica, Departamento de Eléctrica y Electrónica, Departamento de Seguridad y Defensa, Departamento de Ciencias de Computación y demás estudiantes y profesionales pertenecientes a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga para realizar proyectos de vinculación, proyectos de investigación, proyectos de titulación y prácticas pre profesionales"*
- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA A LA ING. MARÍA BELÉN TERÁN HERRERA COORDINADORA DE VINCULACIÓN CEAC SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DEL CANTÓN SALCEDO (FECOS) Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE SEDE LATACUNGA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, de fecha 12 de febrero del 2025, en el cual consta dentro de las recomendaciones lo siguiente: *"Por todo lo expuesto se concluye que la firma de una nueva Carta Compromiso entre la Federación de comunidades y organizaciones del cantón Salcedo (FECOS) y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga es beneficioso para las dos instituciones. "*
- 1.9. Mediante certificación de fecha 18 de febrero del 2025, la Sra. CAPT. de MG. Juliana Calderón C., Responsable de la Sección Financiera, certifica que: *La firma de una Carta Compromiso entre "la Federación de Comunidades y Organizaciones del*

Juliana

Cantón Salcedo (FECOS) y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga" no tiene afectación presupuestaria para la Sede.

- 1.10 Con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2025-0077-M de fecha 18 de febrero de 2025 suscrito por el señor Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo PhD., Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Analista de Comunicación Social, lo siguiente: "(...) Previa la revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente, se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Federación de Comunidades y Organizaciones del cantón Salcedo FECOS y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma del referido documento. La suscripción de la Carta de Compromiso permitirá establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga, desarrollen proyectos de vinculación social, investigación y Prácticas Pre profesionales (PPP) en apoyo a la Federación de Comunidades y Organizaciones del Cantón Salcedo (FECOS). Estos proyectos estarán enfocados en la creación de iniciativas de desarrollo comunitario, promoviendo la actualización de conocimientos en diversas áreas multidisciplinarias y generando un impacto positivo que fortalezca el bienestar, la equidad y el desarrollo sostenible de la comunidad".
- 1.11 La Federación de Comunidades Indígenas FECOS son filiales de la Federación de 13 Comunidades Organizadas del Cantón Salcedo, domiciliadas en grandes zonas rurales dentro de la parroquia San Miguel de Salcedo provincia de Cotopaxi. Conformada cumpliendo con todos los requisitos establecidos e indispensables que expresen su voluntad de pertenecer a la Institución y que cumplen con las disposiciones legales.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de vinculación, prácticas pre profesionales en conjunto con la Federación de Comunidades y Organizaciones de Salcedo - FECOS con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la Academia y la Sociedad.

TERCERA.- PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de TRES (03) años, contado a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

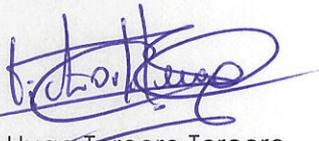
La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no

pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente "Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga y la Federación de Comunidades y Organizaciones de Salcedo - FECOS", para coordinar actividades de colaboración conjunta, basados fundamentalmente en el intercambio de experiencias acordes al avance científico, tecnológico y social, en el ámbito de su competencias; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto del presente instrumento.

firmas

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Salcedo, el **20 de febrero del 2025**, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Ing. Víctor Hugo Tercero Tercero

Presidente

FEDERACIÓN DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE SALCEDO - FECOS



TCRN. de EMS. Daniel Chamorro Enriquez

Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	18/02/2025

